U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué, E.S.E.
NuestroS serviciuS al Alcance de todoS.

Alcaldía de IBAGUÉ

RESOLUCION No. 1932
(22 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTIA No. 008 DE 2025 CUYO OBJETO ES: *"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES URBANAS: GAITAN, CIUDAD IBAGUE; RURALES: AMBALA PARTE ALTA, LLANOS DEL COMBEIMA; ADSCRITAS A LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ U.S.I.-E.S.E., DENTRO DEL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 2269 DE 2025 MAITE.".*

EL GERENTE DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI-E.S.E.

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Acuerdo No. 05 del 5 de junio de 2014; demás normas que regulen la materia.

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Salud de Ibagué USI E.S.E. mediante el correspondiente estudio previo evidenció la necesidad de llevar a cabo el proceso de contratación para **"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES URBANAS: GAITAN, CIUDAD IBAGUE; RURALES: AMBALA PARTE ALTA, LLANOS DEL COMBEIMA; ADSCRITAS A LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ U.S.I.-E.S.E., DENTRO DEL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 2269 DE 2025 MAITE.".**

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6° núm. 6.1 del Acuerdo No. 005 del 5 de junio de 2014, (*Por medio del cual se adopta el estatuto de Contratación de la Unidad de Salud de Ibagué USI-ESE, de acuerdo con la resolución No. 5185 del 14 de diciembre de 2013 emanada del ministerio de Salud y Protección Social*) en coherencia con el artículo décimo segundo de la Resolución No. 228 de junio 6 de 2014, y el Acuerdo No. 011 de Octubre de 2020, por medio del cual se adopta el Manual Interno de Contratación de la empresa, y teniendo en cuenta la Resolcuión 1440 de 2024 emitida por el Ministerior de Salud y Protección Social, se procederá a adelantar un proceso de contratación por convocatoria pública y la modalidad de Minima cuantía el cual será publicado en el portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co., y www.usiese.gov.co.

Que para llevar a cabo este proceso de contratación la Unidad de Salud de Ibagué cuenta con el CDP No. 2390 del 22 de septiembre del 2025, expedido por la profesional universitaria de presupuesto, por valor de **CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE**

U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué. E.S.E.
Nuestros servicios al Alcance de todos.

Alcaldía de IBAGUÉ

RESOLUCION No. 1932
(22 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($479.300.000) M.CTE Gasto 21, Rubro 21030206, Código Cuipo 2.4.5.02.06.08, Recurso 11- APORTES DEL MUNICIPIO, Concepto MANTENIMIENTO HOSPITALARIOS DE SERVICIOS MAITE VIGENCIA

Que Invitación Pública de Minima cuantía tendrá el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación auto de apertura del proceso, y de termino de condiciones	22 de septiembre de 2025
Plazo para Presentar solicitud a MIPYME	Hasta el 23 de septiembre de 2025, a las 4:00- p.m.
Plazo para Limitar a MIPYME	Hasta el 23 de septiembre de 2025, a las 6:00- p.m.
Recepción de ofertas	Hasta el 24 de septiembre de 2025 a las 11:00 am
Cierre del proceso y publicación de las actas de recibo de ofertas	Hasta el 24 de septiembre de 2025 a las 11:10 am
Publicación de informe de evaluación	Hasta el 25 de septiembre de 2025 a las 6:00 p.m.
Termino para la presentación de observaciones al informe de evaluación	Hasta el 26 de septiembre de 2025 a las 6:00 p.m.
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación	Hasta el 29 de septiembre de 2025 a las 02:00 p.m.
Publicación del acto administrativo por el cual se adjudica o se declara desierto el proceso contractual	Dentro de un término no mayor a dos (02) días hábiles siguientes
Suscripción del contrato	Dentro de un término no mayor a dos (02) días hábiles siguientes

Que por el presente acto administrativo se convoca por este medio a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerciten el control social durante la etapa precontractual, contractual y luego de su liquidación.

Que las condiciones para contratar podrán ser consultadas en la página web de la entidad: www.usiese.gov.co y/o en el portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE:

U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué. E.S.E.
NuestroS servicioS al Alcance de todoS.

Alcaldía de IBAGUÉ

RESOLUCION No. 0932
(22 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

ARTICULO PRIMERO: Dar apertura al proceso contractual por la modalidad de minima cuantía No. 008 de 2025, que tiene por objeto: ***"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES URBANAS: GAITAN, CIUDAD IBAGUE; RURALES: AMBALA PARTE ALTA, LLANOS DEL COMBEIMA; ADSCRITAS A LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ U.S.I.-E.S.E., DENTRO DEL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 2269 DE 2025 MAITE".***

El cual se regirá por el pliego de condiciones que se publicará en el SECOP II, portal de Contratación Publica.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en el portal de Contratación Publica y en página web de la entidad el mismo día de su expedición

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué a los veintidós (22) días del mes de septiembre del 2025.

JORGE ARMANDO CABRERA GUTIERREZ
Gerente

	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por	Angie Juliett Rojas Millán - Abogada	P/	Septiembre de 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Gerente de la Unidad de Salud de Ibagué.			